

Código 20-10-02

Pereira, mayo 24 de 2018

Doctora CLAUDIA PATRICIA LOPERA CARDONA Secretaria Planeación Municipal Ciudad

Asunto: Remisión solicitud con radicado interno No. 825 de mayo 11 de 2018.

De conformidad con derecho de petición presentado a la Empresa de Energía por el Señor Carlos Alberto Rodríguez y reenviado a su vez a esta Corporación por dicha empresa, me permito hacerle llegar copia de la mencionada solicitud, la cual está relacionada con el Acuerdo No. 078 de 2008 "Por medio del cual se crea el fondo del aprovechamiento económico del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del munícipio de Pereira".

Amablemente le solicito hacernos llegar copia de la respuesta enviada por ustedes al Señor Rodríguez.

Por su atención gracias.

Atentamente,

MARIA JANETH JARAMILLO SOTO

Secretaria General (e)

Anexo: Derecho de petición relacionado (2 hojas)

Elaboró: Claudia Castañeda C.



.Hor: 25/05/2018 10:46 a.m.



Pereira, 10 de mayo de 2018





CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ G.
GERENTE
PARE PUBLICIDAD
CRA. 26 A NO. 78-635 LOCAL 3 SAN JOAQUIN CUBA
3234016
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DERECHO DE PETICION EN CALIDAD DE INFORMACION. Radicado No.2276

En atención a la información solicitada, y dentro del término legal nos permitimos indicar que una vez revisado el contenido del derecho de petición, se concluye que el mismo no corresponde a un derecho de petición de información, toda vez que no corresponde a solicitud de documentos o información de dominio o gestión del objeto social de la compañía, lo solicitado corresponde a interpretación que se podría dar del Acuerdo N° 078 de 2008 del Concejo Municipal de Pereira POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DEL ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE USOS Y APROVECHAMIENTOS ECONÓMICOS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA siendo norma de dominio público y de conocimiento de todas las personas que deseen consultaria, por lo que su consulta sería satisfecha con la lectura del mismo.

Igualmente, y ante las dudas que pueda generar su contenido, Empresa de Energía de Pereira no es la competente para determinar el alcance o interpretación correcta del Acuerdo, siendo esta facultad propia del Concejo Municipal de Pereira.

Conforme a lo anterior, y de conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2.011, su petición será trasladada a la Secretaría del Convejo Municipal de Pereira para lo de su competencia.

Atentamente.



Pereira, 30 de abril de 2018

Señores EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA Dra. Yulieth Porras Bustamante La ciudad

Referencia: Derecho de Petición en calidad de información

En el municipio de Pereira está vigente el acuerdo N°078 de 2008, "Por medio del cual se crea el fondo del aprovechamiento económico del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del Municipio de Pereira".

Pido muy respetuosamente se me respondan las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué competencia le da el acurdo 078 de 2008 a la Empresa de Energia de Pereira en temas relacionados con el acuerdo?
- 2. ¿En caso de existir la competencia, pido se me certifique por escrito, cual es esta y en que consiste la misma?
- ¿De no existir competencia, pido se me certifique por escrito la no existencia de la misma?

Agradeciendo la ateneión prestada.

Atentamente

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO.

Carrera 26 A No. 78 - 635 Local 3 Piso 2 Barrio San Joaquín (Cuba) Vía Morelia Enseguida de la estación de Policia

PBX: 3234016 FAX 323 40 23 ext. 12 Pereira Risaralda

Con copia: Personería Municipal, para que vigite el trámite y respuesta a este derecho de petición.

Este Derecho de petición lo hago por motivos particulares.



Clasificación	Correspondencia General			
Fecha de radicación:	25 de mayo de 2018	Número de radicado:	23635	
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio		
		entrante:		
Número de oficio	581			
entrante:				
Persona natural o	MARIA JANETH JARAMILLO	O SOTO,		
jurídica:				
Descripción o	REMISION SOLICITUD	Tiempo de respuesta		
asunto:	CON RADICADO INTERNO	(dias):		
	N°825/2018			
Anexos físicos:		Descripción de	2	
		anexos físicos:		
Anexos digitales:				
Destino:	CLAUDIA PATRICIA	Copia a:	-	
	VELASQUEZ LOPERA -			
	Secretaria De Planeacion,			
	MARYURI GOMEZ LOPEZ -			
	AUXILIAR			
	ADMINISTRATIVO			





